

DECRETO COMPRA DIRECTA ARTICULO 10, NUMERO 7, LETRA G DEL REGLAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS.

DECRETO ALCALDICIO Nº 586.

DALCAHUE, 28 de Febrero del 2018.-

VISTOS: Las necesidades del Municipio en la realización del servicio de mantención y adquisición de repuestos e insumos para la retroexcavadora JCB, patente JYTY – 47, la representación por parte de DERCOMAQ de la marca JCB EN Chile; el artículo 10 del reglamento de la ley 19886 de Compras Publicas, punto 7, letra g, la sesión ordinaria N° 38 de fecha 06/12/2017 del Honorable Concejo Municipal donde se aprueba el presupuesto municipal año 2018, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa rol 618 – 12 – P-A los artículos 105, 117 y siguientes de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

**DECRETO:** 

AUTORICESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa por Naturaleza de la negociación a favor de **DERCOMAQ S.A., RUT: 96545.450-0** por el valor de \$ 419.108 **IVA incluido** (Cuatrocientos diecinueve mil ciento ocho pesos ), consistente en el servicio de mano de obra para la realización de mantención, repuestos e insumos de retroexcavadora maraca JCB, patente JYTY – 47.

CARGUESE: A la cuenta 31.02.004.001 Mejoramiento caminos

de la comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

AN BIGUNDO HIJERRA SERÓN

DALCAHUE

Alcolde de la Comuna

DE FINANZAS, PUBLÍQUESE ARCHIVESE.

SECRES Cretal a Municipal
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

- Transparencia

Partes

- Archivo DOM

J\$H\$/CIVG/ASDG/mvpm.